

Anuncio

Don ALEJANDRO MORALES MORENO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albánchez de Mágina (JAEN)

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de ABRIL de 2016 aprobó inicialmente la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PREVENCIÓN, PRODUCCIÓN, POSESIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD,s).

El expediente se encuentra expuesto al público durante el plazo de treinta días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo período los interesados podrán examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes. En caso de que no se presenten reclamaciones contra el expediente en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albánchez de Mágina, a 07 de abril de 2016.

El Alcalde-Presidente,

Alejandro Morales Moreno.